MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº147/2025 **Acta N° 017/2025**

Las Piedras, 21 de Mayo de 2025

VISTO: Que con motivo de las actividades relacionadas a las Fiestas Mayas, los diferentes colectivos solicitan colaboración con los servicios de amplificación y sonidista, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00294

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Cutural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto por un monto de $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, para cubrir los servicios de amplificación y sonido con motivo de las actividades por las fiestas Mayas. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Cutural, Social, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL
RICARDO R MAZZINI

CONCEJAL
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL